

Bogotá, 15 de noviembre de 2023



AS-CS-001154

**Señor:**  
**CARLOS JULIO NIÑO (Q.E.P.D) y Herederos Determinados e Indeterminados.**

Propietario  
CL 40 SUR 102B 13  
Ciudad

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 003 de 2021. Avenida Longitudinal de Occidente – Tramo Sur.

**Asunto:** Solicitud de documentos referentes al análisis de indemnización de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 898 de 2014 y 1044 de 2014, expedidas por el IGAC.

Respetado Señor:

A través del Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2021 suscrito entre el **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** y **ALO SUR S.A.S.**, el Concesionario se encuentra desarrollando todas las gestiones para la adquisición de los predios requeridos para la construcción del proyecto vial Avenida Longitudinal de Occidente Tramo Sur.

Por lo anterior, con el fin de recopilar la información de su inmueble para complementar la ficha predial y dar cumplimiento a las Resoluciones 898 de 2014 y 1044 de 2014 expedidas por el IGAC, el Concesionario se permite solicitarle la entrega de la documentación que pretenda hacer valer dentro del avalúo del predio ALO-117 con matrícula inmobiliaria 50S-40120557.

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Copia escritura pública del inmueble.
3. Copia folio de matrícula inmobiliaria.
4. Copia del RUT.
5. Copia del reglamento de propiedad horizontal, condómino, parcelación cuando fuere el caso- si aplica.
6. Copias de licencias y permisos expedidos ante planeación en caso de existir- si aplica.
7. Copia del certificado de cámara y comercio de la actividad económica ejercida en su predio.
8. Copias de contratos de arrendamiento y otros, cuyo objeto sea el inmueble a ser adquirido.
9. Copia de los recibos del pago del impuesto predial de la vigencia actual y/o anterior.
10. Copia de paz y salvo de impuestos.
11. Copia de la declaración tributaria (Renta, IVA, e ICA), de la vigencia actual y/o anterior, en caso de ser declarante

12. Copia de balance de estado de resultados más reciente de la actividad económica ejercida sobre el predio a adquirir; si lo tuviere.
13. Copia de recibos de caja y/o facturas de la actividad económica ejercida sobre el predio a adquirir, si los tuviere.
14. Copia de las consignaciones bancarias de la actividad económica ejercida sobre el predio a adquirir, si las tuviere.
15. Copia de libros y/o cuadernos contables de la actividad económica ejercida sobre el predio a adquirir, en caso de tenerlos.
16. Los demás documentos que considere relevantes a fin de demostrar su actividad económica u otros ingresos percibidos en razón a su predio.
17. Recibo de pago de servicios públicos del mes en el que el presente comunicado sea allegado a su domicilio.

Para entregar la anterior información usted cuenta con un tiempo máximo de diez (10) días calendario a partir del recibo de la presente solicitud de acuerdo al artículo 3 de la Resolución 1044 de 2014, expedida por el IGAC.

En caso de que usted no aporte ninguno de los documentos relacionados en el plazo estipulado, el proyecto asumirá que usted no ejerce actividad económica alguna sobre el predio a adquirir.

Los documentos contables (numeral 7 al 16) deben ser presentados, así:

a. Carta de remisión firmada por: (contador público o revisor fiscal y propietario), indicando la nota "Los siguientes documentos soportan la utilidad percibida cierta, generada y tributada del periodo contable inmediatamente anterior de la actividad económica desarrollada en mi predio con relación DIRECTA al área requerida para el proyecto".

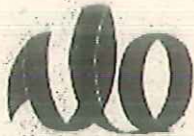
b. Adjuntar tarjeta profesional vigente de contaduría pública del Contador o Revisor Fiscal. Si la certificación del propietario no se encuentra suscrita por el revisor fiscal o contador y no cuenta con soportes, NO será objeto de recepción para el análisis de la indemnización por este concepto.

La documentación debe ser radicada en la dirección ubicadas en la Calle 98 N° 8-28 del Barrio el Chicó de la ciudad de Bogotá y/o Calle 58 sur No. 104ª-21 Barrio el Recuerdo Santa Fe, Localidad de Bosa de la ciudad de Bogotá D.C, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:30 pm.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Señor usuario,

- Los recursos, resultado de la indemnización por su predio, son única y exclusivamente para usted, no se deje engañar por terceros. Usted No necesita acudir a ningún intermediario para actuar ante el proyecto vial.
- Ningún funcionario pide o recibe ninguna clase de remuneración por trámites ante el proyecto.



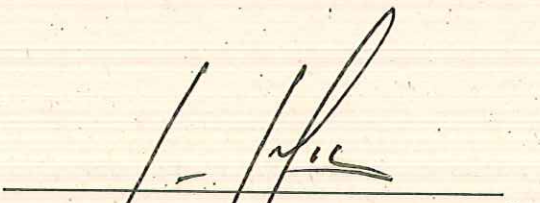
alo sur sas

NIT. 901.551.242-8

- Toda la información reportada contable y tributaria por el propietario será remitida copia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Agradezco la atención oportuna que le brinde a la presente solicitud, sin otro particular

Atentamente,

  
**LUIS ENRIQUE LÓPEZ JARAMILLO**  
Representante legal ALO SUR S.A.S  
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

Elaboró: Leidy Cardona – Socio predial.  
Revisó y Aprobó: Anne Carolina Yara Vasquez